



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-402-2022.-

DECRETO N° 8692

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-G.-

18 JUL 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de la Iglesia Cristiana Evangélica "Hermanos Libres", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo su cambio de denominación por la de: "Asociación Civil Iglesia Cristiana Evangélica Hermanos Libres", y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 115-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 53/53vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA "HERMANOS LIBRES" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y consecuentemente su cambio de denominación por la de: "**ASOCIACION CIVIL IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA HERMANOS LIBRES**", cuyo texto ordenado que consta de cincuenta (50) Artículos y, como Escritura Pública N° 68/23 del Registro Notarial N° 53 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 44 a 52 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

[Handwritten signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

[Circular stamp: PODER EJECUTIVO]

[Circular stamp: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA]